

DECRETO NÚMERO 091 DE 2023

13 DE JUNIO DE 2023

“Por medio de la cual se hace una delegación a los Inspectores de Policía en materia de expedición de certificados de vecindad de los residentes en el Municipio de Caldas”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las que les confiere los artículos 209, 211 y el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, artículo 9° de la ley 489 de 1998, artículo 320 del decreto ley 1333 de 1986 y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 demanda la delegación administrativa de la siguiente manera: *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”*.

Que el artículo 82 del Código Civil expresa que se presume el domicilio de la manifestación que se haga ante el respectivo prefecto o corregidor, del ánimo de avecindarse en un determinado distrito.

Que el artículo 25 del decreto 1260 de 1973 *“La manifestación del ánimo de avecindamiento que se haga ante el alcalde municipal, de conformidad con el Artículo 82 del Código Civil, deberá indicar el código del folio del registro de nacimiento y ser comunicada por ese funcionario a aquel que guarda dicho folio y a la oficina central del Registro del Estado Civil, con indicación del nombre del declarante, su identidad, el número de folio de registro y la fecha de su pronunciamiento..”*

DECRETO NÚMERO 091 DE 2023

Que por disposición del literal d) del artículo 320 del Decreto ley 1333 de 986 les corresponde a las inspecciones de policía asumir las demás funciones que sean delegadas por el alcalde.

Que se hace necesario por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia al igual que en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, delegar en los Inspectores de Policía Municipal de Caldas la expedición del certificado de residencia, basados en el principio - de la buena fe establecido en la Constitución Política de Colombia, artículo 83 que al tenor expresa: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, Ja cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelantan ante éstas*"

Que de acuerdo a lo ordenado en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", se hace necesario delegar esta competencia en los inspectores de policía del Municipio de Caldas, por tratarse de un trámite afín a sus funciones.

DECRETA


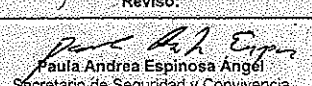
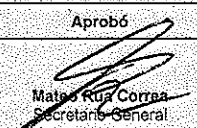
ARTICULO 1. Delegar en los Inspectores de Policía del Municipio de Caldas, la competencia para expedir los Certificado de vecindad o Residencia de que tratan los artículos 82 del código civil y 25 del decreto 1260 de 1973.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y deberá ser publicado en el portal web de la Alcaldía: www.caldasantioquia.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Caldas, Antioquia al


MAURICIO GANO CARMONA
Alcalde

Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
 Erika Arias Restrepo Abogada Contratista – Sec General	 Paula Andrea Espinosa Angel Secretario de Seguridad y Convivencia	 Mateo Ruiz Correa Secretario General